

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00259-00

Chinácota, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que se allega dentro del proceso de pertenencia de la referencia, siendo demandante HERY JESUS GUEVARA VARGAS y demandados LEONOR GONZALEZ DE DELGADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR GONZALEZ DE DELGADO, así como convocados PERSONAS INDETERMINADAS, la complementación del dictamen pericial ordenado por el despacho respecto del bien inmueble denominados **La Puerta del Sol** ubicado en la fracción de La Aurora K-17-26 Barrio La Victoria de Chinácota, realizado por el perito RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ.

Conforme al artículo 231 del Código General del Proceso (CGP), se dispone que en atención a la norma procesal en cita en su inciso segundo parte última, permanezca en secretaría el **referido dictamen** a disposición de las partes hasta la fecha de la continuación de la audiencia de inspección judicial que lo es el 6 de diciembre de 2023 a las 9:00 de la mañana, a la cual comparecerá también el referido perito. **Póngase** en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



ALLEGO ACLARACION Y COMPLEMENTACION INFORME PERTICIAL.-RAD.54-172-40-89-001-2021-00259-000

OFICINA DE ABOGADOS <abogadosltda0@gmail.com>

Vie 21/07/2023 3:46 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:fotocopiadolacuarta@hotmail.com <fotocopiadolacuarta@hotmail.com>;alvarojanner@hotmail.com

<alvarojanner@hotmail.com>;JESUS CARDENAS <magdagisela82@gmail.com>;linanavas81@gmail.com

<linanavas81@gmail.com>;daniel castellanos <castellanosdaniel20@gmail.com>;oscar315jaco@gmail.com

<oscar315jaco@gmail.com>;rigoberto amaya marquez <amaya_rigo@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

078- ACLARACION Y COMPLEMENTACION INFORME PROCESO 2021-00259-00 JUZ CHINACOTA.pdf;

San José de Cúcuta, 21 de julio de 2023

Señora Juez

Dra. YOLANDA NEIRA ANGARITA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER

jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

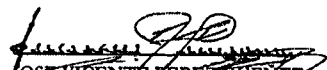
E. S. D.

Referencia	
PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	54172-4089-001-2021-00259-00
DEMANDANTE	HERI JESUS GUEVARA VARGAS
DEMANDADO	LEONOR GONZALEZ DELGADO y otros.

Asunto: ALLEGO ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INFORME PERICIAL

JOSÉ VICENTE PEREZ DUEÑEZ, Nacional Colombiano(a), mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de CÚCUTA, ciudadano hábil y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía C. C. No. 13.487.922 de Cúcuta, abogado litigante, titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional T. P. No., 88.377 del C. S. de la Judicatura, apoderado judicial de la parte demandante, señor **HERI JESUS GUEVARA VARGAS**, identificado con C.C- 13.468.655 expedida en Cúcuta, dentro del proceso de la referencia; respetuosamente acudo a su despacho a fin de allegar la ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN INFORME PERICIAL ordenada en audiencia del día 11 de julio de 2023.

Se envía con copia simultánea a las partes e intervinientes.


JOSE VICENTE PEREZ DUEÑEZ
(C.C. No. 13.487.922 expedida en Cúcuta
T. P. No. 88.377 del C. S. de la Judicatura

SE SOLICITA EL ACUSE RECIBO QUE TRATA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 527 DE 1999.

RECIBIDO EN LA FECHA. SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA, 21 JUL 2023

SECRETARIO (A) J. ESTÉVEZ



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



San José de Cúcuta 19 de julio de 2023

Señor(a) Doctor(a):

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA
Ciudad.

REFERENCIA: ACLARACION Y COMPLEMENTACION INFORME
PERICIAL.
PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 54-172-40-89-001-2021-00259-000
DEMANDANTE: HERI JESUS GUEVARA VARGAS
DEMANDADO: SEVERINO FERNANDEZ LOPEZ

RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 13.372.010 expedida en Convención (Norte de Santander), Auxiliar de la Justicia con Licencia N.º 0110-2011 C.S.J., Perito Avaluador con Registro Abierto de Avaluadores AVAL-13372010, Expedido por la Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA", Profesional Auxiliar en la Rama de La Ingeniería Civil T.O.C. con M.I.P. °5450200067 NTS, Administrador Publico con T.P. # 1099864-T C.C.A.P., residente en la calle 13 # 11-71 Barrio el Contenido de la Ciudad de Cúcuta, obrando como Perito encomendado, me permito complementar al Informe complementario anterior, de conformidad con lo solicitado en Audiencia de fecha 11 de julio de 2023.

En consecuencia, se complementan las extensiones de los linderos del Lote # 2 y Lote # 3 respectivamente, así como también la individualización de cada lote con sus correspondientes coordenadas georreferenciadas de posicionamiento, de conformidad con el Plano incorporado en Dictamen Pericial inicial, del lote de terreno propiedad del señor Severino Fernández López.

1.0 IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y LINDEROS (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)

1.1. IDENTIFICACIÓN

Calle 13 N° 11-71 B. El Contenido TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



Este aparte no tiene ningún componente aclaratorio, su identificación corresponde con lo redactado en el informe inicial.

1.2. UBICACIÓN

Su ubicación corresponde con la relacionada en el informe presentado.

1.3. LINDEROS

En la Escritura pública No 3.500 del 2019 Notaria Única de Chinácota, se relacionan tal y como se consignan en ese documento notarial, sin embargo, en los distintos documentos existentes relacionados con segregaciones y ventas en el transcurso del tiempo varían y se deja constancia de estos detalles.

2.0 ANALISIS A TRADIR PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN.

Obsérvese a continuación lo referenciado en el aparte a modificar (No 2), el predio inicial o de mayor extensión y a continuación el predio segregado de él.

Se consigna en el escrito informe inicial que: "El predio lote de mayor extensión de SIETE MIL (7.000m²) metros cuadrados, fue objeto de segregación en un área superficial de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4.725M²), mediante proceso de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, adelantado por el señor Paulino Fernández López, ante el juzgado segundo Civil del Circuito de Pamplona, y proferida sentencia de fecha 04 de febrero de 2010.....", allí consignado encontramos un error de transcripción en lo referente al área superficial registrada, el área real en documentos corresponde con: cuatro mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (4.275 m²).

En el segundo párrafo persiste el error para lo cual se deja constancia que las áreas reales consignados en documentos son como a continuación se registran:

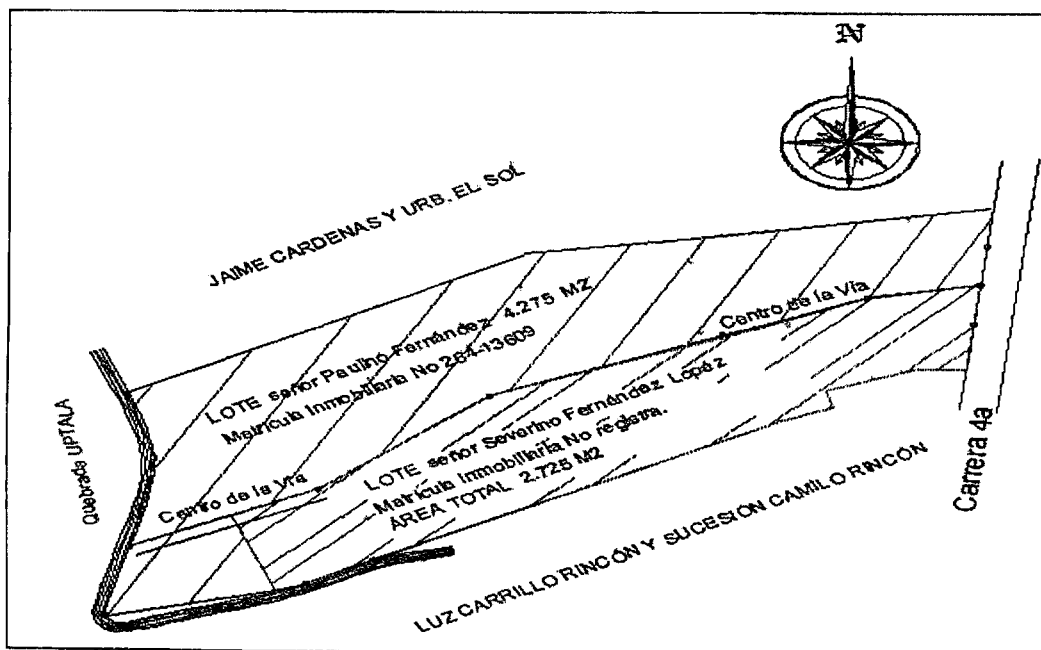
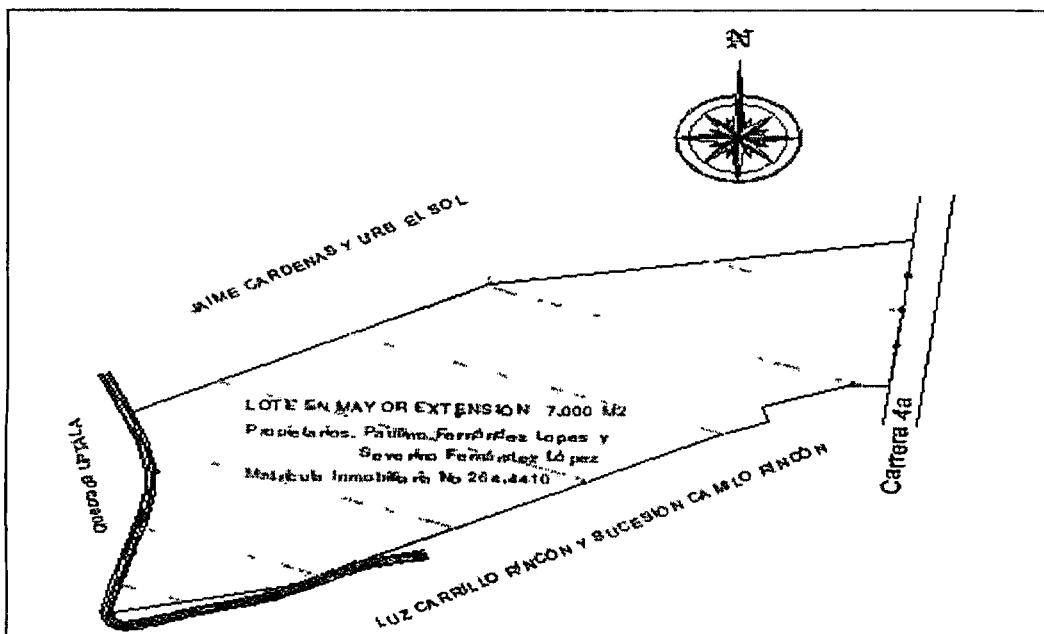
- Lote en mayor extensión 7.000.00 M2
- Lote segregado 4.275.00 M2
- Lote de reserva 2.725.00 M2

A continuación, se presenta gráficamente las modificaciones que sufrió el predio inicial:

Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



Como se observa en los dos gráficos relacionados, cumplen en sumatoria con las áreas en partición con el área inicial del predio en mayor extensión.

3.0 ANALISIS DE AREA SOBRANTE DEL LOTE DE MAYOR EXTENSIÓN

En la redacción de este aparte y del informe inicial se subsana el error del área relacionada anteriormente, todo corresponde con lo encontrado en documentos.

3.1. Linderos: (Informe inicial)

Norte: Con propiedad de la cesión de Remigia Orozco

Oriente: Con la carretera que de esta ciudad conduce a Labateca y Toledo

Sur: Con terrenos de Juan Gamboa y sucesión de José Rosario Chacón hoy Pedro Chacón

Occidente: Quebrada uptalá al medio con propiedades del mismo señor Pedro A. Chacón, Antes de la sucesión de José Rosario Chacón

Nota Aclaratoria sobre estos linderos.

Los linderos reales registrados y consignados en documentos corresponden:

Norte: Con propiedad Jaime Cárdenas y urb. El sol

Oriente: Con la carrera 4ª del municipio de Chinácota

Sur: Con terrenos de la señora Luz Carrillo y Sucesores de Camilo Carrillo.

Occidente: Quebrada uptalá

Nota: Según escritura 1200 del 11 octubre de 2018 Notaria Primera (1ª) de Cúcuta, el señor Severino Fernández López, adquiere los derechos totales del predio denominado en este documento aclaratorio como Lote segregado de área total 2.725 m² metros cuadrados, de este documento los anteriores linderos relacionados.

En relación a los lotes motivos del presente estudio adicionamos plano georeferenciado de cada uno de los predios y sus respectivas áreas para mayor claridad de lo expuesto en el plano general y anexo al presente.



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



3.2. CONTRATO DE COMPRAVENTA LOTE No 2

Lo copiado en el informe corresponde con lo relacionado en documentos jurídicos, en lo relativo a los linderos de las siguientes claridades:

3.2.1. Linderos: (Informe inicial)

Norte: Con predios de la calle 17
Sur: Con predios de Yaneth Adriana Miller y Luis Carrillo
Oriente: Con Severino Fernández López y acceso calle 17
Occidente: Con predios lote No 3 y acceso a la quebrada Uptalá.

Nota Aclaratoria sobre estos linderos.

Los linderos reales registrados y consignados en documentos corresponden:

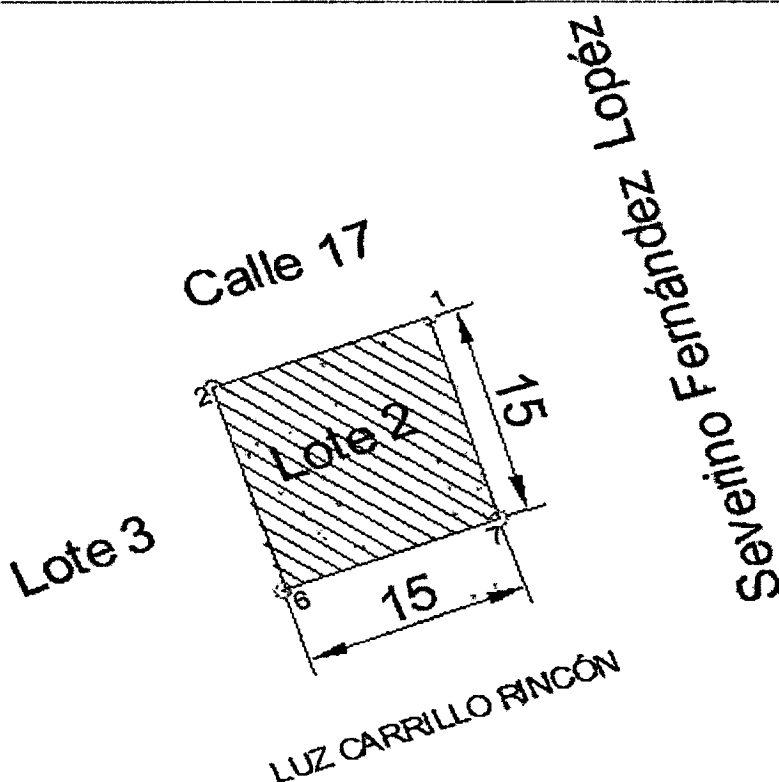
Norte: en extensión de 15.0 metros vía interna del predio, conocida como calle 17
Sur: en extensión de 15.0 metros con predios de Luz Carrillo
Oriente: en extensión de 15.0 metros con predios de Severino Fernández López
Occidente: en extensión de 15.0 metros con predios lote No 3 en posesión y/o propietario del señor HERI JESUS GUEVARA VARGAS *.

* **HERI JESUS GUEVARA VARGAS**, registra documento de compra venta, celebrado por él y el señor Severino Fernández López de fecha 14 de febrero de 2019 con autenticación de la Notaría 1ª del círculo de Cúcuta.

Véase a continuación registro del levantamiento del predio relacionado en este aparte.



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



De lo anterior se extrae la siguiente información relevante al predio:

Coordenadas de geo-posicionamiento y área total del predio

CUADRO DE COORDENDAS (AREA 225.0 M²)

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1162869	1331927
2	1162855	1331923
6	1162859	1331908
7	1162874	1331913



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



3.4. CONTRATO DE COMPRAVENTA LOTE No 3

Lo copiado en el informe corresponde con lo relacionado en documentos jurídicos, en lo referente a los linderos hago las siguientes claridades:

3.4.1. Linderos: (Informe inicial)

Norte: Con la calle 17
Sur: Con predios de Yaneth Adriana Miller y Luis Carrillo
Oriente: Con Severino Fernández López y acceso calle 1
Occidente: Con predios lote No 2 y acceso a la quebrada uptalá.

Nota Aclaratoria sobre estos linderos.

Los linderos reales registrados y consignados en documentos corresponden:

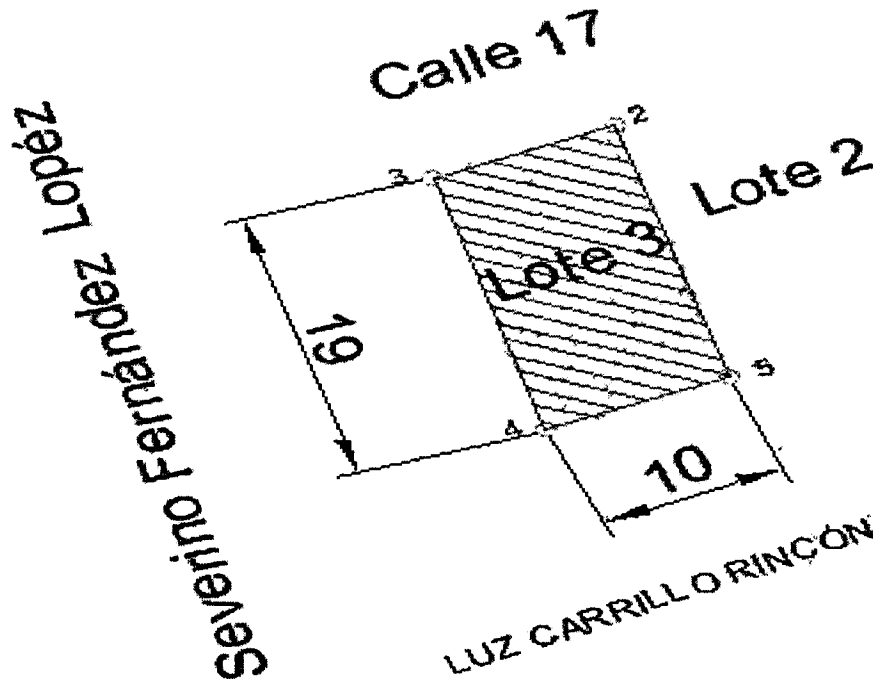
Norte: en extensión de 10.0 metros vía interna del predio, conocida como calle 17
Sur: en extensión de 10.0 metros con predios de y Luz Carrillo
Oriente: en extensión de 19.0 metros con predios lote No 2 en posesión y/o propietario del señor HERI JESUS GUEVARA VARGAS*.
Occidente: en extensión de 19.0 metros con predio del señor Severino Fernández López.

* HERI JESUS GUEVARA VARGAS, registra documento de compra celebrado por él y el señor Severino Fernández López de fecha 18 de noviembre de 2019 con autenticación de la Notaria 2ª del círculo de Cúcuta.

Véase a continuación registro del levantamiento del predio relacionado en este aparte.



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



De lo anterior se extrae la siguiente información relevante al predio:

Coordenadas de geo-posicionamiento y área total del predio

CUADRO DE COORDENDAS (AREA 190.0 M²)

PUNTO	ESTE	NORTE
2	1162855	1331923
3	1162846	1331918
4	1162869	1331927
5	1162861	1331904

Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

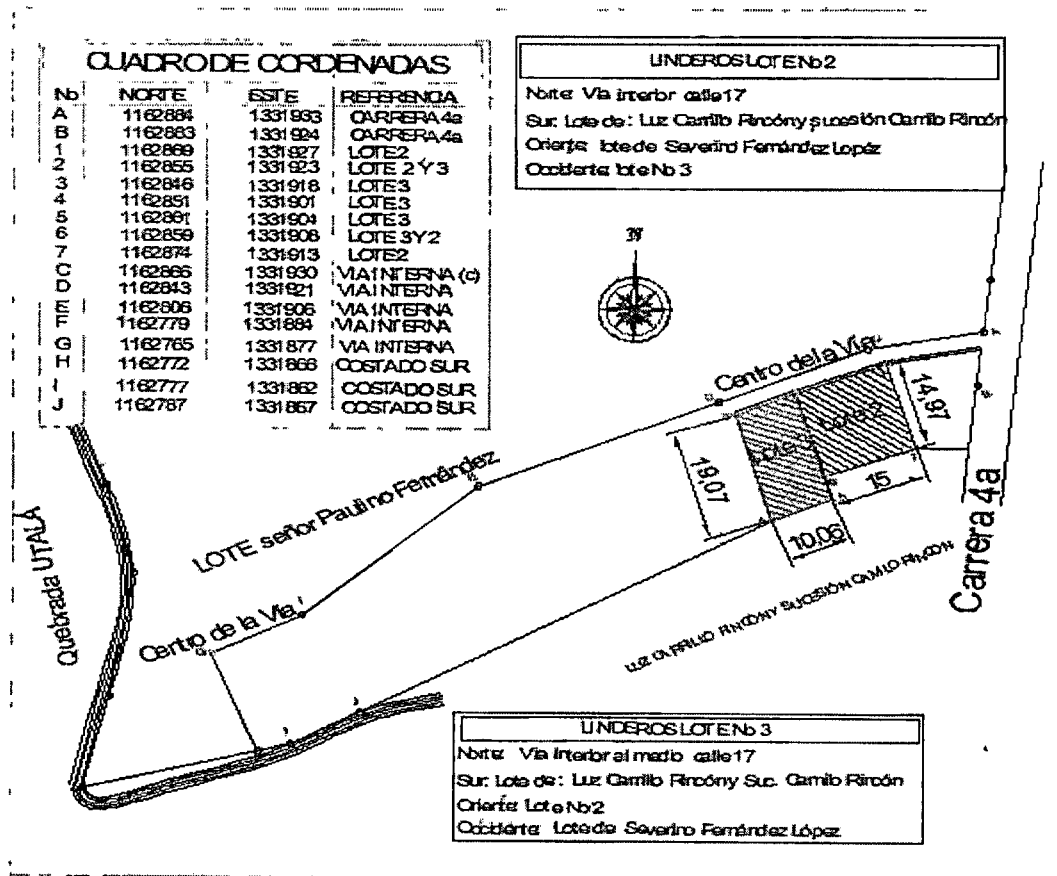


RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



Adicional a los elementos aclarados presento a continuación un plano de estos apartes relacionados, con sus correspondientes coordenadas, Magna Sirgas de georreferenciación, en el sector, allí relaciono el predio del señor SERVERINO FERNÁNDEZ LÓPEZ, conocido en este documento como predio segregado, cuya área es de 2.725 m², metros cuadrados de la cual hacen parte los predios No 2 y predio No 3 en posesión y/o propietario el Señor HERI JESUS GUEVARA VARGAS, antes precitados.

PLANO GENERAL DEL PREDIO QUE CONTIENEN LOS LOTES 2 Y 3 EN ESTUDIO



RAM

AYALUCS

RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



Dejo en consideración ante el correspondiente Juzgado lo solicitado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rigoberto Amaya Marquez", with several horizontal lines drawn over it.

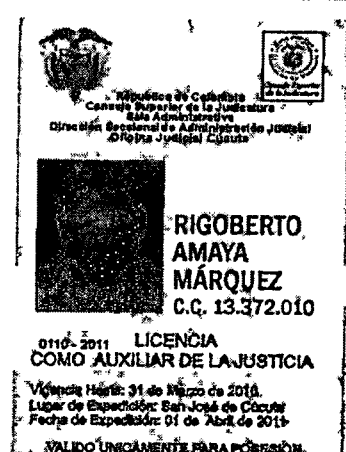
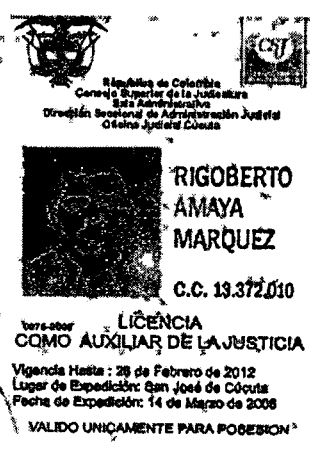
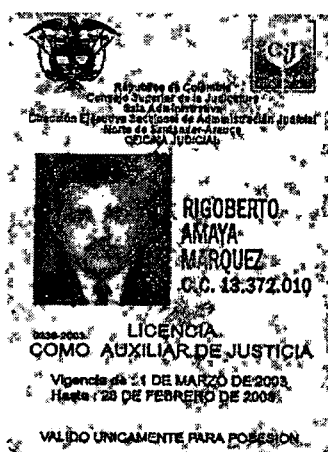
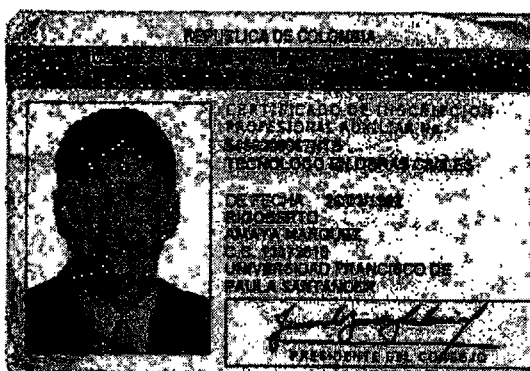
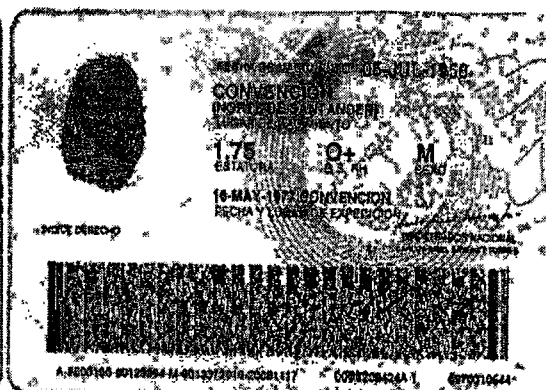
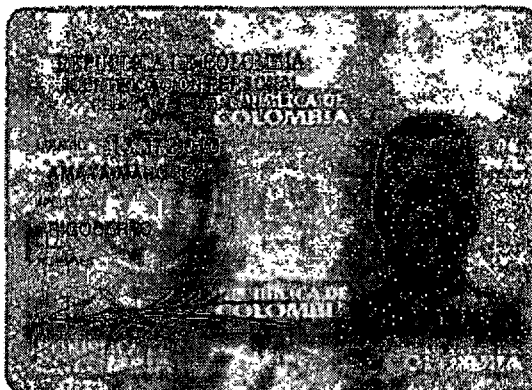
RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
C. C# 13.372,010 de Convención N.S
Profesional auxiliar en el Ramo de la Ing. Civil
M.I.P # 5450200067 NTS
Administrador Publico TP# 1099864-T/C.C.A.P.
Auxiliar de la Justicia Lic. N.º 0110-2011 C.S.J.
Perito Avaluador AVAL -R.A.A 13372010 "ANA"



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



DOCUMENTOS PERITO



Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluador Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



PIN de Validación: sdt80e00



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
09 Nov 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
23 Ago 2021

Regimen
Regimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Hospitales, Clínicas, Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores

Fecha de inscripción
13 Nov 2020

Regimen
Regimen Académico

- Avances de obras

Fecha de inscripción
03 Dic 2018

Regimen
Regimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



PIN de validación: 0d50a80



Fecha de inscripción 17 Jul 2018	Regimen Regimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales	
Alcance	
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	
Fecha de inscripción 11 Feb 2021	Regimen Regimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares	
Alcance	
• Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.	
Fecha de inscripción 10 Ene 2022	Regimen Regimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales	
Alcance	
• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	
Fecha de inscripción 18 Dic 2020	Regimen Regimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio	
Alcance	
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	
Fecha de inscripción 10 Ene 2022	Regimen Regimen Académico
Categoría 12 Intangibles	

Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



PIN de Validación: edf80e80



Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Regimen Academico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y fiduciarios y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
17 Jul 2018

Regimen
Regimen Academico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Real Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 24 de Abril de 2018 hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
Dirección: CALLE 13 #11-71, BARRIO CONTENTO
Teléfono: 3153831626
Correo Electrónico: amaya_rigo@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Por Competencia Laboral en Avaluador y Liquidador de Seguros- Fundación Instituto de Formación para el Trabajo Técnica Sistematizado Atlantis System
Tecnologo en Obras Civiles - La Universidad Francisco de Paula Santander.
Administrador Publico - La Escuela Superior de Administración Publica



RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ
Avaluator Profesional Código RAA-AVAL-13372010
Autorregulador Nacional de Avaluadores "ANA"
Auxiliar de la Justicia Lic. N° 0110-2011 C.S.J.
Profesional Auxiliar en el Ramo de la Ingeniería Civil
T.O.C. M.I.P. # 5450200067 NTS
Administrador Público T.P. # 1099864-T



PIN de Validación: c38d0b7a



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13372010. El(la) señor(a) **RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c38d0b7a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.


Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 21 JUL 2023

SECRETARIO (A) J. ESTEVEZ

Página 5 de 5

Calle 13 N° 11-71 B. El Contento TI. 5284364 - Cel. 3153831626
e-mail: amaya_rigo@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

AL ESPACIO DEL SR. POR LA PRESENTE ACTUACION

PROVA

INMAGILES Julio 22-23/2023

CHINACOTA 25 JUL 2023

LA SECRETARIA [Signature]